



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2.722 /

PARRAL, 20 Mar 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 2409 de fecha 19 de Diciembre del 2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g, de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7 letra f del Reglamento de Compras.
- 5.- El Decreto Exento N° 5583, de fecha 24.09.2014, que designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.
- 6.- El correo electrónico, recibido por la Municipalidad de Parral, donde "Pablo Alarcón Muñoz", invita a participar del "curso obligatorio 60 horas, artículo 12°, D.S. N° 170", a realizarse en Santiago los días 27, 28, 29, 30 de Abril y 02, 04 y 05 de Mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, el Señor "Pablo Alarcón Muñoz" realizará el "curso obligatorio 60 horas, artículo 12°, D.S. N° 170", herramienta necesaria para un mejor desempeño como funcionarios municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación de Dos (02) cupos para el "curso obligatorio 60 horas, artículo 12°, D.S. N° 170", con el proveedor "**Pablo Alarcón Muñoz**" RUT N° 12.548.717-3, domiciliado en Santiago, para los siguientes funcionarios municipales:

ADELQUI MILLAR BRAVO, Jefatura, Grado 9° E.M.R.

JOSE NAVARRETE HERNANDEZ, Administrativo, Grado 16° E.M.R.

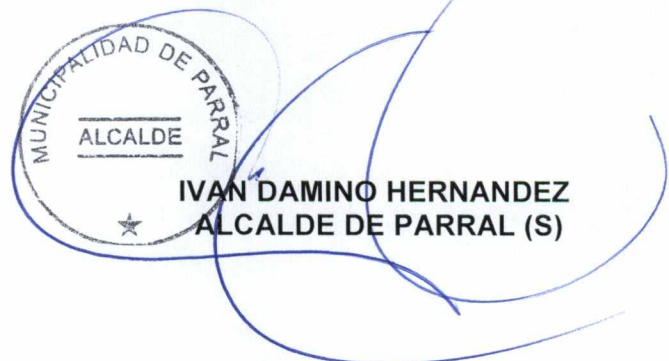
, los días 27, 28, 29, 30 de Abril y 02, 04 y 05 de Mayo de 2015, en la Ciudad de Santiago.

2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de "**Pablo César Alarcón Muñoz**" RUT N° 12.548.717-3, por la suma de Un millón doscientos veinte mil pesos (\$1.220.000.-), el cual deberá ser cancelado al momento de la acreditación.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem: **215.22.11.002 (1.1.1) "Cursos de Capacitación"**, del Presupuesto Municipal del año 2015.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (2), Finanzas (2).